

CONCURSO DE FOTOGRAFIA “ENFOCARTE”

Bases del Certamen

El Departamento de Inmigración, en el marco de las actividades promovidas por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, convoca el Certamen de Fotografía “Enfocarte”. El citado Certamen se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria.

Primera.- Participantes

Podrá participar en el Certamen cualquier persona, de entre 18 y 35 años (ambas edades incluidas) que acredite ser residente en el municipio de Madrid.

Segunda.- Temática

Las fotografías presentadas a concurso deben recoger imágenes que sugieran tolerancia, tal como entiende el concepto la UNESCO, que en su Declaración de Principios sobre la Tolerancia, en su artículo 1 recoge el significado:

1.1 La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

1.2 Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

No se publicarán ni aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna fotografía que pueda infringir la legislación vigente, los derechos de terceros y las presentes bases.

Tercera.- Obra

Podrá presentarse un máximo de 2 fotografías por participante.

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas a las personas participantes o que no sean propiedad de las mismas.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.

Las personas participantes responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de las obras. La organización no se responsabiliza de la gestión de derechos de autoría ni similares que se puedan derivar de las fotografías presentadas.

Cuarta.- Cómo participar

4.1. Características de las imágenes.

Las fotografías deben ser realizadas con un teléfono móvil y deben respetar los siguientes requisitos:

La resolución mínima será de HD 16:9 1280x720px

La orientación de la fotografía ha de ser horizontal.

Las fotografías que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán excluidas automáticamente.

4.2 Identificación y envío

Para concursar, cada participante deberá rellenar el formulario de la página de Facebook del concurso, que incluirá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF o NIE
- Dirección de correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Título de la fotografía
- Número de 4 dígitos elegido por el participante para la identificación de la fotografía.

La Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid, se compromete a respetar la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal vigente.

Posteriormente la persona concursante colgará en el muro de la página la foto que presenta al concurso, con el mismo nombre que haya reflejado en el formulario (incluyendo el número de 4 dígitos), siendo esta identificación imprescindible.

Las fotografías que no se identifiquen con el mismo nombre y dígitos que el indicado en el formulario, no serán admitidas en el concurso.

Quinta.- Exposición de las imágenes

Las imágenes se expondrán en facebook.

Una vez que las fotografías hayan sido presentadas, según requisitos de los apartados anteriores, y expuestas en facebook, se convocará al Jurado, que analizará todas y cada una de las fotografías recibidas.

El Jurado estará compuesto por:

- Presidencia: La Directora General de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Madrid (o persona en quien delegue)
- Una persona representando al Departamento de Inmigración de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.
- Una persona con conocimiento en el campo de la fotografía
- Una persona relacionada con la interculturalidad y la tolerancia.

La Dirección General de Igualdad de Oportunidades descartará sólo aquellas fotografías que no reúnan los requisitos técnicos exigidos, un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas.

La organización del Certamen no atenderá llamadas telefónicas ni responderá las consultas orales o escritas sobre el desarrollo del mismo. Las personas participantes deberán esperar a la publicación del fallo del Jurado.

Cada participante acepta que su fotografía sea visible en los espacios virtuales de difusión de la Dirección General de igualdad de Oportunidades. La Dirección General de Igualdad de Oportunidades, en ningún caso utilizará estas imágenes con fines comerciales.

Sexta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el día 25 de mayo. Cualquier fotografía recibida después de esa fecha quedará fuera de concurso.

El acto de concesión de los premios acordado por la Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana pondrá fin a la vía administrativa.

La Dirección General de Igualdad de Oportunidades comunicará con tiempo suficiente a las personas premiadas la fecha del acto de entrega de premios.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, que podrá decidir su publicación.

Séptima.- Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se realizará el 30 de mayo.

Los criterios de valoración para la concesión de los premios se recogen a continuación:

- Originalidad e Innovación.
- Valores que transmite/ Concreción de la idea Tolerancia.
- Calidad fotográfica/artística.
- Dificultad técnica.

El Jurado, en el uso de su discrecionalidad técnica, valorará los trabajos conforme a los criterios antedichos.

Octava.- Premios

El Jurado deberá elevar a la Delegada de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación ciudadana la propuesta de concesión de los premios, pudiendo declararlos desiertos. Asimismo, el Jurado podrá conceder accésit, si se estima oportuno.

Se concederán 2 premios:

1º premio de IPAD retina

2º premio de mini IPAD

Las decisiones del Jurado constarán en acta.

Novena.- Incompatibilidades para recibir un premio

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, sólo tendrá derecho a recibir el premio de mayor importe.

Décima.- Entrega de premios

Los premios serán entregados personalmente a las personas ganadoras, en el lugar y fecha que se les comunique.

Los premios quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo a la normativa vigente.

Undécima.- Aceptación

La participación en el certamen supone la aceptación incondicionada de todas las cláusulas contenidas en estas bases por parte de quienes participan. El jurado se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando las personas participantes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación, así como la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.